

¿Cómo sigue tu consulta? En ambos casos, una vez que tomaste la decisión de abortar, el profesional de la salud que te atiende debe ponerte a disposición el consentimiento informado que firmarás para acceder a la ILE.

¿Cómo se hace? Según la edad gestacional, y según tus condiciones de salud, el aborto podrá hacerse mediante de forma farmacológica (a través de pastillas) o a través de un AMEU (Aspiración Manual Endouterina).

¿Esto es legal? Si, en Argentina es posible acceder a una ILE desde el año 1921. Se encuentra regulado en el art. 86 del Código Penal, donde dice que no penaliza el aborto cuando se presentan las "causales".

INTERRUPCIONES DEL EMBARAZO

¿ILE o
IVE?

¿Sabías que?

El Estado es garante del acceso a la salud en los tres subsectores: público, privado y de obras sociales; y como la consulta de ILE y de IVE es legal deben cubrir las obras sociales, las clínicas privadas y no solo el hospital público



FUNDACIÓN
Mujeres por
Mujeres

☎ 0381 - 2338120

✉ fundacionmxm@gmail.com

🌐 mujeresxmujeres.org.ar

📘 facebook.com/MujeresXMujeres

📷 @MxMfundacion

🐦 @MxMfundacion



Para mayor información,
te puedes comunicar
con nosotras!

Desde Mujeres x Mujeres
te contamos cuáles
son las diferencias





IVE

Interrupción voluntaria del embarazo

¿Qué es? La interrupción voluntaria del embarazo o IVE es la posibilidad que tienen las personas gestantes de practicarse un aborto hasta la semana 14 inclusive.

¿Dónde la pido? Podes pedir una IVE en cualquier servicio de salud de cualquier nivel. Esto quiere decir que lxs profesionales de la salud tienen la obligación de garantizarte el aborto en cualquier Hospital, Clínica, CAPS, etc.

¿Cómo la pido? No necesitas exponer ningún motivo para interrumpir tu embarazo hasta la semana 14 inclusive. Tu sola voluntad cuenta. Tenes que acercarte al centro de salud más cercano y pedir una consulta de IVE. Lo ideal es que vayas con una ecografía que refleje la edad gestacional.

¿Cómo sigue tu consulta? Luego de que te atendió un profesional de la salud, empieza a correr un plazo de 10 días en el que deben garantizarte la práctica médica de IVE (aborto). Es importante que sepas que si tu embarazo es cercano a la semana 14, estos 10 días deben acortarse y el aborto tiene que garantizarse cuanto antes.

¿Cómo se hace? Hay varias maneras, donde la más recomendada es a través de un proceso farmacológico. Esto quiere decir que un médicx te dará unas pastillas para que las tomes. Es importante que sigas con sus recomendaciones para tener un proceso eficaz.

¿Esto es legal? En Argentina, sí. El 15 de enero del año 2021 se sancionó la Ley N° 27.610 que reconoce el derecho a decidir abortar por voluntad de la persona gestante hasta la semana 14 inclusive. Y si alguien desconoce, te niega o te obstruye el acceso a este aborto, incurre en violencia de género. Si esto te ocurre, llamá al 0800-222-3444 y denuncia la violación de tu derecho.

Interrupción legal del embarazo



ILE

¿Qué es? La interrupción legal del embarazo o ILE es la posibilidad que tienen las personas gestantes de interrumpir su embarazo cuando es producto de una relación sexual forzada o cuando pone en peligro tu vida o tu salud integral (física, psíquica y mental). Les llamamos “**causales**”

Causal violación: Violación es cualquier relación sexual que no haya consentido. Existe un embarazo producto de una violación aún cuando el abuso no haya sido cometido por un extraño, ya que existen las violaciones intrafamiliares, incluso dentro del matrimonio. Una relación sexual no consentida con tu pareja, tu novio, o tu marido, también puede generar un embarazo forzado.

Causal Salud: Tu salud es un estado de completo bienestar físico, psíquico y social. Si el embarazo te genera una enfermedad específica, o agrava una que ya tenías, tu salud puede estar en riesgo. Pero también puede estar en peligro cuando el embarazo te produce un dolor psicológico o un sufrimiento mental frente al cual, continuar la gestación, te afecta emocionalmente.

¿Dónde la pido? Poder pedir una ILE en cualquier servicio de salud de cualquier nivel. Esto quiere decir que lxs profesionales de la salud tienen la obligación de garantizarte el aborto en cualquier Hospital, Clínica, CAPS, etc.

¿Cómo la pido?

Si tu embarazo es producto de una relación sexual forzada, esa manifestación y la firma de una declaración jurada que tu médicx debe ponerte a disposición, son los únicos requisitos para poder acceder a la ILE. No necesitas denuncia judicial, ni policial. Tampoco es necesario pedir autorización judicial porque la prestación médica es legal.

Si tu embarazo pone en riesgo tu salud o tu vida, necesitas que el o la profesional de la salud que te atiende registre esta situación en la Historia Clínica. Si en el diagnóstico intervino un psicólogx o tenes un certificado privado de esa atención, también debe registrarse en la Historia Clínica.